



**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE
CONOCIMIENTO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

CITA Y EMPLAZA

A los señores **BLANCA MARGARITA GOMEZ, JUAN LOMBANA, VICTOR MANUEL GOMEZ CIFUENTES, FELIX DOMINGO GOMEZ Y JUAN DE JESUS GOMEZ**, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal en el término máximo de TRES (3) DÍAS, contados siguientes a la publicación del presente emplazamiento, a través de la dirección electrónica j06pmpalcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de que estos puedan interponer los recursos de Ley, respecto del **FALLO DE LA ACCION DE TUTELA**, instaurada por **RIGOBERTO LLANOS LOPEZ**, acción constitucional adelantada bajo radicado **54-001-40-04-006-2020-00348-00**, en la que fueron vinculados, para lo cual, a través de la publicación en la página web oficial de la Rama Judicial se les corre traslado del escrito que contiene la sentencia de tutela.

Lo anterior, en cumplimiento de lo señalado por el Decreto 2591 de 1991 y de conformidad a los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso.

En san José de Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2020.


GLORIA BELEN RINCON BARON
Secretaria